

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 83 Ordinaria de 23 de julio de 2021

MINISTERIOS

Ministerio de Comunicaciones

Resolución 95/2021 (GOC-2021-708-O83)

Ministerio de Energía y Minas

Resolución 194/2021 (GOC-2021-709-O83)

Resolución 195/2021 (GOC-2021-710-O83)

Resolución 196/2021 (GOC-2021-711-O83)

Resolución 197/2021 (GOC-2021-712-O83)

Resolución 198/2021 (GOC-2021-713-O83)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 23 DE JULIO DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 83

Página 2341

MINISTERIOS

COMUNICACIONES

GOC-2021-708-O83

RESOLUCIÓN 95/2021

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su numeral Cuarto, apartado Primero, dispone que el Ministerio de Comunicaciones tiene como función específica, la de ordenar, regular y controlar los servicios de telecomunicaciones, informáticos y postales, nacionales e internacionales, la gestión de los recursos comunes y limitados en materia de dichos servicios y la implementación de estos.

POR CUANTO: La Resolución 144 de 29 de julio de 2019 del ministro de Comunicaciones, aprueba el Plan Nacional de Numeración y dispuso en su apartado Tercero, la reserva del sector de numeración 50ZBMCDU para el desarrollo del servicio celular, este sector de numeración ha sido solicitado por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. para satisfacer los incrementos de servicios previstos para los años 2021 y 2022.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas, en el Artículo 145 inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la asignación a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. del sector de numeración comprendido desde el 50 000 000 al 50 999 999 para la operación y desarrollo del servicio celular.

SEGUNDO: Actualizar el Cuadro No. 2 del apartado Cuarto de la Resolución 144 de 29 de julio de 2019, el que queda de la forma siguiente:

NUMERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE RED TELEFÓNICA CELULAR		
Estructura de la numeración: 5YZBMCDU		
Número de los abonados		ASIGNACIÓN
PRIMER DÍGITO	DÍGITOS SUBSIGUIENTES	
5	0ZBMCDU	Servicios celulares
	1ZBMCDU	Servicios celulares
	2ZBMCDU	Servicios celulares
	3ZBMCDU	Servicios celulares
	4ZBMCDU	Servicios celulares
	5ZBMCDU	Servicios celulares
	6ZBMCDU	Servicios celulares
	7ZBMCDU (ZB≠99)	Servicio de Radio Troncalizado
	799MCDU	Servicios celulares ferroviarios
	8ZBMCDU	Servicios celulares
9ZBMCDU	Servicios celulares	

TERCERO: La dirección General de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, queda encargada de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Se modifica el Cuadro No. 2 del apartado Cuarto de la Resolución 144 del Ministro de Comunicaciones, de 29 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE a la Presidente Ejecutiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales de Comunicaciones y de Informática y al Director de Regulaciones del Ministerio de Comunicaciones.

ARCHÍVESE el original en la dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 12 días del mes de julio de 2021, "Año 63 de la Revolución".

Mayra Arevich Marín
Ministra

ENERGÍA Y MINAS

GOC-2021-709-O83

RESOLUCIÓN 194/2021

POR CUANTO: Mediante la Resolución 287, de 8 de noviembre de 2019, dictada por la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, se aprobó el "Reglamento para el Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación", a todos los niveles y en su Capítulo I, Artículo 2, establece que el precitado reglamento es de aplicación a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación y norma el proceso de planificación, elaboración, aprobación, financiamiento, ejecución, evaluación y control de cada sistema.

POR CUANTO: En virtud de los Dictámenes del 1 al 5, de 30 de mayo de 2020, fue emitido por el Ejecutivo del Consejo Técnico Asesor de este Ministerio, la aprobación de los Programas Sectoriales del organismo, los que disponen de la información establecida y sus resultados esperados responden a la perspectiva económico-social de los sectores energético, geológico y minero.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta la propuesta de Proyección del Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2021 - 2025 y acorde a la necesidad de realizar el reordenamiento de los programas y proyectos del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en correspondencia con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y la consecuente actualización de sus disposiciones jurídicas, es pertinente aprobar los Programas Sectoriales del Ministerio de Energía y Minas para este período y a tales efectos procede resolver como se expresa en la parte dispositiva de la presente.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me han sido conferida en el inciso d) del Artículo 145, de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar para el período 2021-2025, los Programas Sectoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Energía y Minas, que se relacionan a continuación:

1. Aprovechamiento integral de los recursos minerales en la industria cubana del níquel.
2. Caracterización integral de la geología de Cuba.
3. Aprovechamiento integral de los minerales cubanos.
4. Desarrollo sostenible y eficiente de la electricidad.
5. Desarrollo del sector petrolero en Cuba.

SEGUNDO: Para la aprobación de los Programas Sectoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus proyectos referidos en el apartado Primero de la presente, se tiene en cuenta el cumplimiento de los elementos siguientes:

1. Balance entre las actividades de I+D y de innovación.
2. Financiamiento.
3. Participación de empresas que generen encadenamientos productivos.
4. Integración entre entidades en la obtención de los resultados.
5. Dimensión social y ambiental.

TERCERO: Cada Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene aprobada la información sobre la composición del equipo de Dirección, de los Jefes y del Grupo de Expertos que lo integran, toda la precitada información obra en los anexos I y II de la presente Resolución, que forman parte integrante de la misma.

CUARTO: El Ministerio de Energía y Minas dirige, coordina y controla las convocatorias públicas de sus Programas Sectoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

QUINTO: Esta Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

NOTIFÍQUESE a la Jefa del Departamento Técnico, perteneciente a la Dirección de Regulación y Control de este Ministerio y a cada Jefe de Programa según corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a los viceministros, a los directores generales, a los directores y a los jefes de departamento del órgano central, directores generales de las Organizaciones

Superiores de Dirección Empresarial que son atendidas por quien suscribe y a los de las entidades adscriptas y subordinadas a este Ministerio.

DESE CUENTA a la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

ARCHÍVESE, el original de esta Resolución en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA, en La Habana, a los 30 días del mes de junio del año 2021, "Año 63 de la Revolución".

Nicolás Liván Arronte Cruz
Ministro

ANEXO I

No.	Programa Sectorial	Entidad Gestora	Jefes de Programa	Secretarios de Programa
1	Aprovechamiento Integral de los recursos minerales en la Industria Cubana del Níquel.	CEDINIQ CUBANÍQUEL	M. Sc. Ivett María Ramírez Pérez ivramirez@cubaniquel.moa.minem.cu Móvil. 5 2865944	M. Sc. Katia Rodríguez Viamonte krdriguez@cil.moa.minem.cu Móvil. 5 2864987
2	Caracterización Integral de la Geología de Cuba	IGP MINEM	Dra. Xiomara Cazañas Díaz dprospeccion@igp.minem.cu Móvil. 5 2793082 Ing. Josefa Nergina Artilles Dávila	M. Sc. José Antonio Alonso Pérez joseca@igp.minem.cu 7 6980593. Ext - 128 y 129
3	Aprovechamiento integral de los minerales cubanos	CIPIMM GEOMINSAL	jnergina@gms.minem.cu Móvil. 5 2698688 Teléf. Oficina 77984023 Ext. 124 o 125	M. Sc. Maylin Laurel Gómez maylin@cipimm.minem.cu Móvil. 5 2631333 Teléf. Oficina 7 6438360
4	Desarrollo sostenible y eficiente de la electricidad	UNE	M. Sc. Lázaro Guerra Hernández dirtecnico@oc.une.cu Móvil. 5 2869507	Ing. Tamara Rodríguez Guerrero jgrupotec@oc.une.cu Móvil. 5 2173700
5	Desarrollo del sector petrolero en Cuba	CEINPET CUPET	M. Sc. Amilcar Fierro Ruiz de Ugario amilcar@ceinpet.cupet.cu Móvil. 5 2867778	Dr. Rafael López Cordero cordero@ceinpet.cupet.cu Móvil. 5 2850562

Contacto MINEM:

Ing. Mayte Mazorra González. Jefa Departamento Técnico MINEM

Móvil. 5 2862662

Teléf. Oficina 7 8775004

ANEXO II

Grupo de Expertos del Programa de Aprovechamiento integral de los recursos minerales en la Industria del Níquel

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científico	Entidad	Contacto
Florlibar Cueto Romero	Ing. Metalúrgico	Doctor en Ciencias	Empresa productora de níquel "Comandante Pedro Sotto Alba-Moa Nickel S.A." (PSA)	fcueto@moanickel.com.cu

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científico	Entidad	Contacto
María Isabel García de la Cruz	Ing. en Minas	Doctora en Ciencias	Empresa productora de níquel "Comandante Ernesto Che Guevara" (ECG)	mgarcia@ecg.moa.minem.cu
Rafael Arturo Trujillo Cordu	Lic. Matemática	Doctor en Ciencias, Profesor Titular	Empresa de Servicios Técnicos de Computación, Comunicaciones y Electrónica del Níquel (SERCONI)	rtrujillo@eros.moa.minem.cu
Deysi Cisnero Sánchez	Ing. Química	Máster en Química (Aspirante a Dr. C.), Investigador Auxiliar	Investigaciones del Níquel "Capitán Alberto Fernández Montes de Oca" (CEDINIQ)	dcisneros@cil.moa.minem.cu
Roberto Majendíe Cemitier	Ing. Metalúrgica	Máster en Metalurgia, Investigador Auxiliar	Investigaciones del Níquel "Capitán Alberto Fernández Montes de Oca" (CEDINIQ)	rmajendie@cil.moa.minem.cu
Aurora Moreno Daudinot	Ing. Metalúrgico	Máster en Metalurgia, Investigador Auxiliar	Investigaciones del Níquel "Capitán Alberto Fernández Montes de Oca" (CEDINIQ)	amoreno@cil.moa.minem.cu
Ivett María Ramírez Pérez	Ing. Metalúrgica	Máster en Metalurgia	OSDE CUBANÍQUEL	ivramirez@cubaniqueel.moa.minem.cu
Katia Rodríguez Viamonte	Ing. Química	Máster en Química	Centro de Investigaciones del Níquel "Capitán Alberto Fernández Montes de Oca" (CEDINIQ)	krodriguez@cil.moa.minem.cu

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científico	Entidad	Contacto
Alexander Garcés Rignack	Ing. Metalúrgico	Máster en Metalurgia	Empresa productora de níquel "Comandante Ernesto Che Guevara" (ECG)	agarces@ecg.moa.minem.cu
Jorge Luis Rodríguez Serrano	Ing. Metalúrgico	-	Empresa productora de níquel "Comandante Ernesto Che Guevara" (ECG)	jserrano@ecg.moa.minbas.cu
Angel Legrá Legrá	Ing. Metalúrgico	-	Centro de Investigaciones del Níquel "Capitán Alberto Fernández Montes de Oca"	alegra@cil.moa.minem.cu
Ariel Mosqueda Martínez	Ing. Químico	-	Empresa productora de níquel "Comandante Pedro Sotto Alba-Moa Nickel S.A." (PSA)	amosqueda@moanickel.com.cu
Jorge Luis Urra Abraira	Ing. Geólogo	Máster en Ciencias Geológicas	Empresa productora de níquel "Comandante Pedro Sotto Alba-Moa Nickel S.A." (PSA)	jurra@moanickel.com.cu
Angel López Pérez	Ing. Geofísico	-	Commercial Caribbean Nickel (CCN)	alopez@ccn.co.cu
Carmen Mulet Abreu	Ing. en Minas	-	Empresa de Servicios Técnicos de Computación, Comunicaciones y Electrónica del Níquel (SERCONI)	cmulet@eros.moa.minem.cu
Armando Rojas Vargas	Ing. Químico	Máster en Química, Instructor	Empresa de Servicios Técnicos de Computación, Comunicaciones y Electrónica del Níquel (SERCONI)	arojas@eros.moa.minem.cu
Gonzalo Martín Mejías	Ing. Metalúrgico	-	Ferroniquel Minera S.A. (FEMSA)	gmartin@ferroniquelminera.cu

Grupo de Expertos del Programa de Caracterización integral de la Geología de Cuba

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científico	Entidad
Xiomara Casañas Díaz	Ing. Geóloga	Doctor en Ciencias, Investigador Agregado	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Carbeny Capote Marrero	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Investigador Auxiliar	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Waldo Lavaut Copa	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Especialista A en Geología	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Roberto Gutiérrez Domech	Lic. en Geografía	Máster en Ciencias, Investigador Titular	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Kenya Núñez Cambra	Ing. Geóloga	Máster en Ciencias, Investigador Auxiliar	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Arelis Núñez Labañino	Ing. Geóloga	Máster en Ciencias, Investigador Agregado	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
José Antonio Alonso Pérez	Lic. en Química	Máster en Ciencias Investigador Agregado	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Jorge Luis Torres Zafra	Ing. Geólogo, Técnico Geofísico	Máster en Ciencias Investigador Agregado	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Nyls Ponce Seoane	Ing. Geólogo	Especialista A en Geología, Investigador Auxiliar	Instituto de Geología y Paleontología, Servicio Geológico de Cuba
Emilio Montejo Serrano	Ing. Químico	Tecnólogo Investigador Auxiliar	OSDE GeoMinsal
Ramón Peña Abreu	Lic. en Matemática	Doctor en Ciencias, Investigador Titular	Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
José Castellanos Suárez	Ing. Químico	Tecnólogo Doctor en Ciencias, Investigador Titular	Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Alejandra Nayda Hernández Martínez	Ing. Químico	Tecnólogo Investigador Auxiliar	Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Reinaldo Rojas Consuegra	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Investigador Titular	Centro de Investigaciones del Petróleo (CEINPET)
Dámaso Cáceres Govea	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Profesor Titular	Facultad de Geología, Universidad de Pinar del Río (UPR) "Hermanos Saíz Montes de Oca".
Carlos Alberto Leyva Rodríguez	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Profesor Titular	Universidad de Moa, Dr. Antonio Núñez Jiménez, Facultad de Geología

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científico	Entidad
Yurisley Valdez Mariño	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Profesor Auxiliar	Universidad de Moa, Dr. Antonio Núñez Jiménez, Facultad de Geología
Marina Vega Carreño	Ing. Geofísica	Doctora en Ciencias, Profesora Titular	Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” (ISPJAE), Facultad de Geofísica
Juan Guillermo Pérez Vázquez	Ing. Geofísica	Doctor en Ciencias, Profesor Titular	Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” (ISPJAE), Facultad de Geofísica
Roger Almenares Reyes	Ing. Metalúrgico	Doctor en Ciencias, Profesor Titular	CIDEM-Universidad Central de Las Villas “Marta Abreu”
Noel Caridad Bruguera Amarán	Ing. Metalúrgico	Doctor en Ciencias, Investigador Titular	Centro de Investigaciones y Servicios Ambientales (ECOVIDA)
Ernesto Aranda Pedroso	Ing. Geólogo	Máster en Ciencias Investigador Agregado	Museo Nacional de Historia Natural de Cuba (MNHNC)
Augusto Martínez Zorrilla	Lic. Geografía	Máster en Ciencias. Especialista	Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP)
Iván Padrón Díaz	Físico Nuclear	Doctor en Ciencias, Investigador Titular	Centro de Aplicaciones Tecnológicas y Desarrollo Nuclear (CEADEN)
Enrique Castellanos Abella	Ing. Geólogo	Doctor en Ciencias, Investigador Titular	Dirección de Geología del Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
Mirurgia Aguilar Velázquez	Ing. Geóloga	Máster en Ciencias Profesora Auxiliar	Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (INTEC), Univ. de La Habana (UH)

Grupo de Expertos del Programa de Aprovechamiento Integral de los minerales cubanos

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Marcela de los A. Figueredo Frías	Ing. Química	Máster en Ingeniería en Saneamiento Ambiental. Investigador Agregado	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Alejandra Nayda Hernández Martínez	Ing. Química	Investigadora Auxiliar	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
José Castellanos Suárez	Ing. Químico	Doctor en Ciencias. Investigador Titular	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Esteban Alfonso Olmo	Lic. Químico	Investigador Titular	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Maylín Laurel Gómez	Ing. Química	Máster en Ingeniería Ambiental, Investigador Agregado	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Miladys Arostegui Aguirre	Lic. Química	Investigador Agregado	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Guillermo Cilano Campos	Lic. Química	Máster en Química, Investigador Auxiliar	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Aramís Fernández Rodríguez	Ing. Químico	Investigador Auxiliar	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Martha Velázquez Garrido	Ing. Química	Investigador Agregado	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Ismari Salgado Machín	Lic. en Traducción e intérprete	Máster en Ciencias de la Información. Investigador Auxiliar	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Anolan Díaz Fernández	Ing. Químico	Máster en Ingeniería Ambiental, Investigador Auxiliar	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Ileana Cabrera Díaz	Lic. Geografía	Máster en Geología Ambiental Investigador Auxiliar	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Aida Álvarez Alonso	Lic. Física	Doctora en Ciencias Investigador Titular	Empresa Centro de Investigaciones para la Industria Minero Metalúrgica (CIPIMM)
Emilio Montejó Serrano	Ing. Químico	Investigador Auxiliar	Oficina Central del OSDE GEOMINSAL
Uliánov Viamonte Torres	Lic en Biología	-	Oficina Central del OSDE GEOMINSAL
Fabio Rojas Pimentel	Ing. Químico	Doctor en Ciencias Químicas	Empresa Central de Laboratorios, LACEMI

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Alfonso Chang Rodríguez	Ing. Geoquímico	Doctor en Ciencias Geológicas Investigador Titular	Geominera Camagüey
Miguel Cisneros Pestano	Ing. Químico	Investigador Titular	Geominera S.A.
Oneyda Hernández Lara	Ing. Agrónoma	Dra. Ciencias Agrícolas Investigadora Auxiliar	Ministerio de la Agricultura
Susana Rodríguez Muñoz	Ing. Química	Dra. Ciencias Químicas. Investigador Titular	Ministerio de Educación Superior (ISPJAE)
José Antonio Alonso	Lic. Química	Máster en Ciencias Químicas, Mención Química Inorgánica. Investigador Agregado	Instituto de Geología y Paleontología (IGP)
Blasa Delgado Diez	Ing. Química	Máster en Ingeniería en Saneamiento Ambiental. Investigador Auxiliar	Instituto de Geología y Paleontología (IGP)

Grupo de Expertos del Programa de desarrollo sostenible y eficiente de la electricidad

Nombres y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
René Díaz Suárez	Ingeniero Mecánico (1995) e Ingeniero en Telecomunicaciones (2012)		Laboratorio de Investigaciones Fotovoltaicas Instituto de Ciencia y Tecnología de Materiales (IMRE) Universidad de La Habana
Dr. C. Miriam Lourdes Filgueiras	Ing. Electricista	Dr. Ciencias Técnicas	Centro de Investigaciones y Pruebas Electroenergéticas (CIPEL)
Dr. C. Ariel Santos Fuentefría	Ing. Electricista	Dr. Ciencias Técnicas	Centro de Investigaciones y Pruebas Electroenergéticas (CIPEL)
Joel Betancourt Alayón	Ing. Electricista		Dirección Técnica UNE
Manuel Alejandro Soto Calvo	Ing. Electricista	Máster en Ing. Eléctrica	Dirección de FRE, UNE
Alfredo Rivero Quintas	Ing. Electricista		Dirección Térmica
Leonardo Pomier Guilarte	Ing. Electricista	Máster en Ing. Eléctrica	Dirección Distribución
Reynaldo Ponce Iglesias	Ing. Electricista		Dirección de Generación Distribuida

Nombres y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Olver Moreno Negrín	Ing. Electricista	Máster en Ing. Eléctrica	DNC, UNE
Lenyer Padrón Suarez	Ing. Electricista	Máster en Ing. Eléctrica	EMFRE
Conrado Sabino Toscano	Ing. Electricista		EMFRE
Miguel Mustelier García	Ing. Electricista		EMFRE
Alberto Rodríguez Carrillo	Ing. Químico	Máster en Aprovechamiento de la fuentes renovables de energía	INEL
Abelardo Rodríguez Arias	Ing. Mecánica	Doctor en Ciencias Técnicas	INEL

Grupo de Expertos del Programa del Desarrollo del Sector Petrolero

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Amílcar Fierro Ruiz De Ugarrío	Ing. Industrial	M. Sc. Administración Pública	Centro de Investigación del Petróleo
Rafael López Cordero	Lic. Química	Dr. C. Inv. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
José Orlando López Quintero	Ing. Geología petrolera	Dr. C. Inv. Titular Prof. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
Manuel Enrique Pardo Echarte	Ing. Geofísica	Dr. C. Inv. Titular Prof. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
Silvia Valladares Amaro	Ing. Geofísica	Dr. C. Inv. Titular Prof. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
Miguel Ángel Díaz Díaz	Lic. Química	Dr. C. Inv. Titular Prof. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
José Álvarez Castro	Lic. Geología	Dr. C. Inv. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
Reinaldo Rojas Consuegra	Ing. Geología	Dr. C. Inv. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
Odalys Quevedo Álvarez	Lic. Química	Dr. C. Inv. Titular Prof. Ayudante	Centro de Investigación del Petróleo
Zulema Domínguez Sardiñas	Ing. Química	Dr. C. Inv. Titular	Centro de Investigación del Petróleo
Edgar A. George de Armas	Tecnología química general	Dr. C. Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
José Gemen Prol Betancort	Ing. Geofísica	Dr. C. Inv. Auxiliar Prof. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Idioleydis Álvarez Bello	Lic. Biología	Dr. C. Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Evelio Linares Cala	Ing. Geología	Dr. C. Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Rigoberto Marrero Águila	Ing. Química	Dr. C. Prof. Titular	CUJAE

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Manuel Díaz de los Ríos	Ing. Química	Dr. C. Inv. Titular	Instituto Cubano de Investigaciones de los Derivados de la Caña de Azúcar
María Regla Soroa Bell	Ing. Agronomía	M. Sc. Agroecología y agricultura sostenible Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Ana C. Núñez Clemente	Lic. Química	M. Sc. Impacto y gestión ambiental Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Roberto Otero Marrero	Ing. Geología y Geofísica	M. Sc. Geofísica aplicada: Petróleo Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Roberto Romero Silva	Ing. Química	M. Sc. Gestión ambiental (Doctorando) Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Yosmari Adames Montero	Ing. Química	M. Sc. Corrosión (Doctorando) Inv. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Bernardo R. Domínguez Garcés	Ing. Geología	M. Sc. Geofísica Aplicada. Petrolera Prof. Auxiliar	Centro de Investigación del Petróleo
Félix Echevarría Pestana	Ing. Perforación de pozos y exploración de yacimientos de petróleo y gas	M. Sc. Perforación y producción de petróleo Inv. Agregado	Centro de Investigación del Petróleo
Freya González Núñez	Lic. Química	M. Sc. Perforación de pozos de petróleo y producción de petróleo. Ingeniería de Yacimiento (Doctorando) Inv. Agregado	Centro de Investigación del Petróleo
Orelvis Delgado López	Ing. Geología	M. Sc. Geología. Petróleo Inv. Agregado	Centro de Investigación del Petróleo
Yaima Barrios San Martín	Lic. Microbiología	M. Sc. Microbiología. Fermentaciones (Doctorando) Inv. Agregado	Centro de Investigación del Petróleo
Aliena Flores Nieves	Lic. Biología	M. Sc. Geología. Petróleo Inv. Agregado	Centro de Investigación del Petróleo

Nombre y apellidos	Especialidad	Grado Científico y/o Categoría Científica	Entidad
Odalys Reyes Paredes	Ing. Geofísica	M. Sc. Geofísica aplicada: Petróleo (Doctorando) Inv. Agregado	Centro de Investigación del Petróleo
Hansel Martínez Murillo	Lic. Economía y ciencias empresariales	M. Sc. Dirección empresarial	Centro de Investigación del Petróleo
Isis de la C. Dávila Rodríguez	Ing. Mecánica	-	Oficina Central-Unión CUBAPETRÓLEO (CUPET)
Juan J. Alfonso López	Ing. Químico	-	Oficina Central-Unión CUBAPETRÓLEO (CUPET)
Oswaldo López Corso	Ing. Geólogo	M. Sc. Geológicas	Oficina Central-Unión CUBAPETRÓLEO (CUPET)

GOC-2021-710-O83**RESOLUCIÓN 195/2021**

POR CUANTO: De conformidad con la Disposición Final Segunda, de la Ley 76, “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, se faculta al Ministerio de la Industria Básica, hoy Ministerio de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: La sociedad mercantil Geominera, S.A. ha presentado a la Oficina Nacional de Recursos Minerales una solicitud de permiso de reconocimiento de los minerales cobre, plomo, zinc, oro y plata en el área denominada Los Pasos, ubicada en los municipios Cumanayagua de la provincia de Cienfuegos; Manicaragua de la provincia de Villa Clara y, Fomento y Cabaiguán de la provincia de Sancti Spíritus; con el objetivo de realizar trabajos preliminares que permitan seleccionar áreas para la prospección-exploración, comprobar investigaciones pretéritas, crear una base de datos georreferenciada y una relatoría para la estimación de recursos minerales.

POR CUANTO: La Oficina Nacional de Recursos Minerales ha considerado conveniente en su dictamen recomendar al que resuelve otorgue el permiso de reconocimiento al solicitante, oídos los criterios de los órganos locales correspondientes.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar a la sociedad mercantil Geominera, S.A. un permiso de reconocimiento de los minerales cobre, plomo, zinc, oro y plata en el área denominada Los Pasos, con el objetivo de realizar trabajos preliminares que permitan seleccionar áreas para la prospección-exploración, comprobar investigaciones pretéritas, crear una base de datos georreferenciada y una relatoría para la estimación de recursos minerales.

SEGUNDO: El área objeto del presente permiso se ubica en los municipios Cumanayagua de la provincia de Cienfuegos; Manicaragua de la provincia de Villa Clara y Fomento y Cabaiguán de la provincia de Sancti Spíritus, con una extensión total de treinta y un mil trescientos veinticinco punto cuarenta (31 325.40) hectáreas divididas en dos sectores y, su localización en el terreno, en coordenadas Lambert, Sistema Cuba Norte, es la siguiente:

Sector San Fernando-Antonio: 25 950.0 ha

VÉRTICES	X	Y
1	590 000	266 000
2	617 500	266 000
3	617 500	260 000
4	622 000	260 000
5	622 000	251 000
6	611 500	251 000
7	611 500	260 000
8	590 000	260 000
1	590 000	266 000

Sector Los Cerros: 5 375.40 ha

VÉRTICES	X	Y
1	630 000	245 000
2	630 000	249 500
3	631 496	248 566
4	634 000	248 000
5	641 500	248 000
6	641 500	243 000
7	633 000	243 000
8	633 000	245 000
1	630 000	245 000

TERCERO: El área objeto del permiso de reconocimiento que se otorga ha sido debidamente compatibilizada con los intereses de la defensa nacional, con los del medio ambiente y; está vigente por un (1) año, prorrogable por seis meses a solicitud previa y expresa del permisionario, según lo establecido por el Decreto 222, “Reglamento de la Ley de Minas”, de 16 de septiembre de 1997, en el Artículo 26.

CUARTO: El permisionario devuelve al Estado cubano por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales las áreas que no sean de su interés y al finalizar devuelve toda el área que reste de las devoluciones realizadas; dicho permiso es aplicable a las áreas definidas como áreas del permiso o a la parte de esta que resulte de las devoluciones realizadas.

QUINTO: Durante la vigencia del presente permiso no se conceden dentro del área autorizada otros permisos y concesiones mineras que obstaculicen el derecho otorgado al permisionario; si se presenta una solicitud de permiso o concesión dentro de dicha

área, con objetivos diferentes al autorizado, la Oficina Nacional de Recursos Minerales la analiza según los procedimientos de consulta establecidos, que incluyen al permisionario y dictamina acerca de la posible coexistencia de ambas actividades mineras, siempre que no implique una afectación técnica y económica a este.

SEXTO: El permisionario está obligado a:

1. Presentar a la Oficina Nacional de Recursos Minerales la información trimestral de avance de los trabajos de reconocimiento y el informe final con los resultados obtenidos, al finalizar los trabajos de reconocimiento.
2. Presentar un informe donde se detallen los trabajos realizados para minimizar los impactos causados en el área, al concluir los trabajos de reconocimiento, ante los funcionarios de las Direcciones de la Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental de cada provincia de incidencia.
3. Cumplir con el Decreto 179, “Protección, uso y conservación de los suelos y sus contravenciones”, de 2 de febrero de 1993.
4. Informar el cronograma a cada una de las Regiones Militares, antes de comenzar los trabajos de reconocimiento.
5. Declarar las medidas de protección física de las personas, recursos y medios; así como para la prevención de incendios, en correspondencia con las Normas cubanas de protección contra incendios.
6. Contactar a los concesionarios que coexisten en el área a los efectos de conciliar intereses, antes de iniciar los trabajos de reconocimiento y no interferir en sus actividades.
7. Rehabilitar el área, una vez terminados los trabajos de reconocimiento.

NOTIFÍQUESE al Director General de la Oficina Nacional de Recursos Minerales y al Director General de la sociedad mercantil Geominera, S.A.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Nicolás Liván Arronte Cruz

Ministro

GOC-2021-711-O83

RESOLUCIÓN 196/2021

POR CUANTO: De conformidad con la Disposición Final Segunda, de la Ley 76, “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, se faculta al Ministerio de la Industria Básica, hoy Ministerio de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: Por la Resolución 254, de 10 de septiembre de 1998, del Ministro de la Industria Básica, se le otorgó a la Empresa de Cemento José Mercerón una concesión de explotación de los minerales caliza y margas, en el área denominada La Chivera, ubicada en el municipio y provincia de Santiago de Cuba, con el objeto de explotar dichos minerales por el término de veinticinco (25) años para la obtención de cemento Portland; posteriormente por el Acuerdo 7255, de 2 de junio de 2012, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros se le autorizó el cierre definitivo parcial de un área de la concesión.

POR CUANTO: La Empresa de Cemento José Mercerón ha solicitado la renuncia de la concesión, prevista en el Decreto 222, “Reglamento de la Ley de Minas” de 16 de

septiembre de 1997, artículo 62; por lo que se incurre en la causal de extinción de las concesiones mineras dispuesta en la Ley 76, “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, en el capítulo X, Artículo 60, inciso c).

POR CUANTO: La Oficina Nacional de Recursos Minerales ha considerado conveniente en su dictamen recomendar al que resuelve, aceptar la renuncia del titular y extinguir dicha concesión de explotación.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Extinguir la concesión de explotación denominada La Chivera, ubicada en el municipio y provincia de Santiago de Cuba, otorgada a la Empresa de Cemento José Merceron mediante la Resolución 254, de 10 de septiembre de 1998, del Ministro de la Industria Básica.

SEGUNDO: Declarar franca el área que abarcaba la concesión de explotación, la que puede ser objeto de nuevas solicitudes para realizar actividades mineras.

TERCERO: La Empresa de Cemento José Merceron, está obligada a cumplir las obligaciones contraídas al serle otorgada dicha concesión de explotación, si no las hubiere aún ejecutado, especialmente las tributarias; así como a indemnizar por los daños o perjuicios que hayan dado lugar las actividades mineras realizadas.

CUARTO: Derogar la Resolución 254, de 10 de septiembre de 1998, del Ministro de la Industria Básica.

NOTIFÍQUESE al Director General de la Oficina Nacional de Recursos Minerales y al Director General de la Empresa de Cemento José Merceron.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Nicolás Liván Arronte Cruz

Ministro

GOC-2021-712-O83

RESOLUCIÓN 197/2021

POR CUANTO: De conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ley No. 76, Ley de Minas, de 21 de diciembre de 1994, se faculta al extinto Ministerio de la Industria Básica, hoy de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 323, de 30 de agosto de 2011, del Ministro de la Industria Básica se otorgó a la Empresa de Materiales de Construcción de Cienfuegos, una concesión de explotación del mineral arena de río, en el área denominada Área Zona V, ubicada en el municipio de Cumanayagua de la provincia de Cienfuegos, por el término de diez (10) años, con el objetivo de suministrar áridos a la planta de procesamiento Lavadora I y II, para tener suficiente reserva para enfrentar el desarrollo del polo petroquímico y otras obras constructivas de interés de las provincia y a nivel nacional.

POR CUANTO: La Empresa de Materiales de Construcción de Cienfuegos, ha presentado a la Oficina Nacional de Recursos Minerales una solicitud de prórroga al término otorgado, descrito en el Por Cuanto anterior.

POR CUANTO: La Oficina Nacional de Recursos Minerales ha considerado conveniente en su dictamen recomendar al que resuelve otorgue al concesionario dicha prórroga, oídos los criterios de los órganos locales correspondientes.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar hasta el 29 de junio de 2046 la concesión de explotación denominada Área Zona V, ubicada en el municipio de Cumanayagua de la provincia de Cienfuegos.

SEGUNDO: El concesionario está obligado a:

1. Cumplir las medidas impuestas en la Licencia Ambiental 18/04 y sus anexos.
2. Contactar a la delegación de la Agricultura del municipio de Santa Cruz del Norte, a los efectos de dar a conocer la prórroga que se otorga.
3. Implementar medidas que garanticen la protección física de las personas, los recursos y los medios técnicos, así como para la prevención de incendios.
4. Cumplir con lo regulado en toda la legislación vigente en materia de protección a las aguas terrestres que incluye, entre otras, la Ley 124 “De las aguas terrestres” y su Reglamento; la Norma cubana 27:2012 “Vertimiento de aguas residuales a las aguas terrestres y al alcantarillado. Especificaciones.” y la Norma cubana 23:99 “Franjas Forestales de las zonas de protección a embalses y cauces fluviales”.
5. Conciliar con la Delegación Provincial de Recursos Hidráulicos de Cienfuegos las acciones a ejecutar con el objetivo de evitar afectaciones al cauce natural del río Arimao o sus afluentes.
6. Abstenerse de depositar desechos, material o sustancias contaminantes que afecten el drenaje natural del terreno y depositar el material desbrozado, en una zona donde se pueda utilizar para la rehabilitación del área minada.

TERCERO: Los términos, condiciones y obligaciones dispuestos en la Resolución 323, de 30 de agosto de 2011, del Ministro de la Industria Básica, continúan siendo de obligatorio cumplimiento para el concesionario, con excepción de los que se opongan a lo establecido en los apartados anteriores de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE al Director General de la Oficina Nacional de Recursos Minerales y al Director General de la Empresa de Materiales de Construcción de Cienfuegos.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Nicolás Liván Arronte Cruz
Ministro

GOC-2021-713-O83

RESOLUCIÓN 198/2021

POR CUANTO: De conformidad con la Disposición Final Segunda, de la Ley 76, “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, se faculta al Ministerio de la Industria Básica, hoy Ministerio de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: Por la Resolución 122, de 4 de abril de 2000, del Ministro de la Industria Básica, se le otorgó a la Empresa de Canteras de La Habana, posteriormente

denominada Empresa de Canteras, una concesión de explotación y procesamiento del mineral gabro, en el área denominada La Cecilia, ubicada en el municipio de Jaruco de la provincia de Mayabeque, con el objeto de explotar y procesar dicho mineral por el término de veinticinco (25) años para su utilización como árido para la construcción.

POR CUANTO: La Empresa de Canteras ha solicitado el cierre temporal total por el término de dos años, de la concesión descrita en el Por Cuanto anterior, argumentando las causas económicas y técnicas que le impiden ejecutar la actividad minera.

POR CUANTO: La Oficina Nacional de Recursos Minerales ha considerado conveniente en su dictamen recomendar al que resuelve, otorgue al solicitante la autorización de cierre temporal total de la concesión de explotación y procesamiento mencionada.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar a la Empresa de Canteras el cierre temporal total por el término de dos (2) años de la concesión de explotación y procesamiento denominada La Cecilia, ubicada en el municipio Jaruco de la provincia de Mayabeque.

SEGUNDO: El concesionario está obligado a cumplir el programa de trabajo con las medidas a ejecutar durante y después del cierre, cumplir con las medidas y obligaciones dispuestas en la Ley 76, "Ley de Minas", de 21 de diciembre de 1994, Artículo 65, Capítulo XI "Del Cierre de Minas" y su Reglamento; así como la legislación complementaria, que se aplican para los cierres de minas temporales.

TERCERO: Los términos, condiciones y obligaciones dispuestos en la Resolución 122, de 4 de abril de 2000, del Ministro de la Industria Básica, son de obligatorio cumplimiento para el concesionario, con excepción de los que se opongan a lo establecido en los apartados anteriores.

NOTIFÍQUESE al Director General de la Oficina Nacional de Recursos Minerales y al Director General de la Empresa de Canteras.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2021, "Año 63 de la Revolución".

Nicolás Liván Arronte Cruz
Ministro